

62



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~18~~ 19 MAR 2021

Ref. N° 2018-00273

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente al secuestre para que rinda cuentas comprobadas de su administración, y allegue copia de la caución general solicitada por el Consejo Superior de la Judicatura, so pena de ser removido del cargo, y hacerse acreedor a la sanciones legales contempladas en el art 50 del C.G.P y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 15 del 19 MAR 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaría

y/m

